

Hacienda

Apo.4.1.Fr.002 Cumplido para Pago

Codigo: Apo.4.1.Fr002

Fecha31/01/2023

Versión6

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS5

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.32572024

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA900393756

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTROS DE REPUESTOS, PARA EL SISTEMA DE POTABILIZACIÓN DE AGUAS LLUVIAS INSTALADO EN LA SEDE CASAS DE SANTA BÁRBARA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

No.Compromiso97624

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

20/06/2024

NOMBRE CONTRATISTA

PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS

SALDO67,642,146.28

VALOR DEL CONTRATO

79,681,059.00

VALOR ADICIONES

.00

FECHA DE INICIO:

28/06/2024

FECHA DE TERMINACION:

27/06/2026

VALOR PAGADO:12,038,912.72

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:67,642,146.28

% EJECUCIÓN:15

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion del	Valor.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortizacion Anticipada	Total a Pagar
FACTURA NO.	PAC1481	CONDICION DE PAGO	PAGO MES DE NOVIEMBRE 2024	1,657,726.39	19 %	314,968.01		1,972,694.40
			TOTALES	1,657,726.39		314,968.01		
TOTAL A PAGAR								1,972,694.40

Anexos y No. de Folios

Factura1

Cuenta de Cobro

Declaracion juramentada Seguridad Social1

Otros Anexos o Folios16

Entrada a Almacen

Constancias de pago de la seguridad social4

Total de Folios Anexos20

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores coresondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

ANGEL DELGADILLO

FIRMA: JEIMMY CATALINA

NOMBRE: JEIMMY CATALINA ANGEL DELGADILLO

CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

CEDULA: 1016044247

GONZALEZ WILCHES

FIRMA: IVONN JULIETH

NOMBRE: IVONN JULIETH GONZALEZ WILCHES

CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

CEDULA: 1233493398

Firmado digitalmente por GONZALEZ WILCHES IVONN JULIETH

Fecha: 2024.12.20 10:24:22 -05'00'

CON_R3041



PROFESIONALES AMBIENTALES
DE COLOMBIA SAS

¡La Tierra es nuestra única casa, cuidemosla!

NIT 900393756-1
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764078625841
Fecha 02/09/2024 - 02/09/2025
Autorización de Facturación Electrónica del PAC1339 al
PAC1501 Actividad Económica 4664 - 4659 - 3312
Tarifa ICA 11.04 x 1000
Email: gerenciacomercial@profesionalesambientales.com
Teléfono: 5406560

Departamento	Fecha			FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	N° PAC1481
Bogotá	17	12	2024		

Cliente:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	NIT:	899999090-2	Fecha de firmado:	17/12/2024 15:26:08
Dirección:	Carrera 8# 6c-38	Departamento:	Bogotá	Teléfono:	3811700
Email:	jcangel@minhacienda.gov.co	Forma de Pago:	Contado	Medio de pago:	Consignación bancaria
Vencimiento:	del	Hora emisión:	15:26:06-05:00	Moneda:	COP Colombia, Pesos
Total de Lineas:	9				

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	MT0105	1,00	SERVICIO DE ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y UNIDAD MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE POTABILIZACION DE AGUAS LLUVIAS	94	IVA	19%	133833.09	\$704.384,71	\$704.384,71
2	PQ1201	2,00	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A	KGM	IVA	19%	855	\$2.250,00	\$4.500,00
3	EP3077	2,00	TUBO PVC UNIDAD MEDIDA METRO	94	IVA	19%	1147.03	\$3.018,49	\$6.036,98
4	QS01	2,00	Union PVC 1 LISA	94	IVA	19%	481.04	\$1.265,88	\$2.531,76
5	UNI0124	1,00	UNIVERSAL PVC 1 LISA	94	IVA	19%	866.14	\$4.558,66	\$4.558,66
6	MT0052	1,00	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLOTADOR	WSD	IVA	19%	45125	\$237.500,00	\$237.500,00
7	MTO108	1,00	MANTENIMIENTO, CORRECTIVO AL FILTRO No 1 CORRECCION FUGA	94	IVA	19%	46590.71	\$245.214,29	\$245.214,29
8	MTO108	1,00	MANTENIMIENTO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL MEDIDOR DE AGUA CORRECCION DE FUGA	94	IVA	19%	41202.86	\$216.857,14	\$216.857,14
9	MTO108	1,00	MANTENIMIENTO, CORRECTIVO FUGA DE BLOWER UNIDAD	94	IVA	19%	44867.14	\$236.142,86	\$236.142,86
Notas: #S13-01-01-000;3.257-2024;ijgonzal@minhacienda.gov.co#\$ MES DE NOVIEMBRE VIGENCIA DEL 2024								Subtotal:	\$1.657.726,39
								Cargos:	\$0.00
								Descuento:	\$0.00
SON: (Un millon novecientos setenta y dos mil seiscientos noventa y cuatro pesos cuarenta centavos)								IVA:	\$314.968,01
CUFE: 0037eb9e64a9c93385894ee56f915dee0e9b5cbb64564264895ed901ec9b6dd5f063b4d45f530fd8c9ffdf8f47e0ea4								Total:	\$1.972.694,40

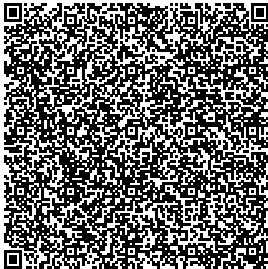
IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$1.657.726,39	19,00%	\$314.968,01

Información para pagos: Davivienda Cuenta Corriente No 007369996421

Firma Digital: k67UxeJpkyDHaboW2FbKBBBy6uLQpYZ0QqtKV1mD/YNA4ICaRca7b2NkO6LOdRrR
SVNyp+eCT5U+8p0jdqmJ6h4azZphH3dThNhRaCORJbWW+Y8BUA
khETjZDUJ5PniW f4+JSOewB28SiNu1eVu+8JrwLjtQBeDteGwU1TGUKOJxH7rs6VUI0evOLJOW3oi diLzk36mYcLjMl/k3nYOsQ/ITMucouFS0gOM+
BmYQf/x43/Z5b0HrKED9rEIP/MVw4 KsBa8+tuwpXC8ZJRzQI03PQ3IO/ZK6w6BACsSx3H8Y/ijajZtEbrNeYm66QhF2GG mnAVZi34Y7D13cszQIYt
vQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



Código:	Apo.4.1.Fr.16	Fecha:	22-03-2019	Versión:	3	Página:	1 de 8
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	--------

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato1
2. Objeto del Contrato.....1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados.....1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.257-2024
Nombre del Contratista: **Profesionales Ambientales de Colombia SAS**
Periodo informe: del 01 al 30 de noviembre 2024
Supervisor: Jeimmy Catalina Angel Delgadillo
Ivonn Julieth González Wilches
Área perteneciente: Dirección administrativa - Grupo Infraestructura

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar el servicio de mantenimiento técnico especializado, preventivo y correctivo con suministros de repuestos, para el sistema de potabilización de aguas lluvias instalado en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Elaborar y remitir al supervisor del contrato designado por el ministerio, para su aprobación, el cronograma de las actividades que realizará en la planta de tratamiento de agua potable de la sede casas de santa bárbara del ministerio de hacienda y crédito público durante toda la vigencia del contrato. Este cronograma debe entregarse en un plazo no mayor a (5) días calendario. Avance: El contratista cumplió con esta obligación desde el inicio del contrato, por lo tanto, esta obligación no aplica para el periodo evaluado.
2. Ejecutar todas las labores de mantenimiento preventivo dentro del horario hábil de la entidad, es decir, entre las 8:00 am y las 5:00 pm., y los sábados hasta las 12:00 meridiano, sin que sean interrumpidos los servicios que prestan los equipos objeto de mantenimiento, y sin generar perturbaciones o incomodidades a los funcionarios del ministerio. Avance: El contratista cumplió con esta obligación.
3. Coordinar con oportunidad los aspectos relacionados con las labores de mantenimiento preventivo y correctivo a realizar, entre el contratista y el supervisor designado. No obstante, en el evento de causarse situaciones extraordinarias que ameriten la

Código:	Apo.4.1.Fr.16	Fecha:	22-03-2019	Versión:	3	Página:	2 de 8
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	--------

atención de llamadas de emergencias, las mimas, deberán ser atendidas por el contratista en un lapso no mayor a 3 horas, con el fin de que no se causen perjuicios al Ministerio y sin que estas causen ningún costo adicional al contrato.

Avance: El contratista cumplió con esta obligación.

4. Dar cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (pensiones, salud y ARL) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, lo cual deberá demostrar mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en caso de no contar con dicha figura, por el representante legal del contratista en la cual manifieste que se encuentra al día en los aportes de seguridad social y parafiscales.

Avance: El contratista cumplió con esta obligación, el contratista remite certificación emitida por el representante legal y contadora, junto con las planillas de pago número 9477403058 (Ana Carolina Ramírez Salamanca), 30857207 (Adriana Marcela Rojas Núñez) y 1068301290 (Jersson Ricardo Jiménez Parra).

5. Informar a la supervisión del Ministerio la justificación técnica y la descripción de los repuestos que sea necesario reemplazar antes de su instalación y pruebas.

Avance: El contratista cumplió con esta obligación.

6. Entregar mediante acta al supervisor del contrato designado por el Ministerio, los repuestos que se requieran durante la ejecución del contrato en el lugar de trabajo. Hasta tanto no los reciba a satisfacción el Ministerio, es responsabilidad única y expresa del CONTRATISTA el estado de todos los bienes y cualquier daño imperfección que resultare, deberá ser reparado o remplazado por el contratista sin costo alguno para el Ministerio.

Avance: El contratista cumplió con esta obligación desde el inicio del contrato, por lo tanto, esta obligación no aplica para el periodo evaluado.

7. Entregar materiales, equipos y mano de obra que sean necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo e instalación de repuestos. Así mismo, deberá considerar las diversas fuentes de materiales los cuales se encuentran incluidos en el valor ofertado y aceptado por la entidad.

La mano de obra en la ejecución de correctivos incluya o no el cambio de repuestos, deberá ejecutarse por fuera del período establecido para la rutina del mantenimiento preventivo (tres días hábiles máximo para la rutina del mantenimiento preventivo). Para este efecto, el contratista ha de informar por correo electrónico al supervisor del contrato designado por el Ministerio sobre la actividad a ejecutar (fecha, horario, personal que realizará la labor).

Avance: El contratista cumplió con esta obligación.

8. Atender oportunamente los requerimientos que realice la supervisión del contrato del Ministerio.

Avance: El contratista cumplió con esta obligación.

9. Las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo deberán ejecutarse con el recurso humano que se describe a continuación, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:

CANT.	ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MÍNIMA
1	Coordinador	Ingeniero químico o ingeniero ambiental o ingeniero industrial.	Dos (2) años de experiencia en operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de agua para consumo humano, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
1	Operario*	Tecnólogo en agua y saneamiento básico, o Tecnólogo en agua y saneamiento o Tecnólogo en manejo de agua o Tecnólogo en gestión de laboratorios de análisis de agua o Técnico profesional en agua potable y saneamiento básico o Técnico profesional en operación de sistemas de potabilización de agua o Técnico profesional en saneamiento básico o a fines.	Dos (2) años de experiencia en mantenimiento de equipos y sistemas de bombeo de fluidos.
1	Operario	Tecnólogo, o técnico en Mantenimiento electromecánico. La formación académica de este operario podrá ser reemplazada como equivalencia con Tres (3) años de experiencia adicionales a la experiencia mínima requerida.	Dos (2) años de experiencia en mantenimiento de equipos o sistemas de potabilización de agua para consumo humano.

*Por seguridad y para evitar inconvenientes, se debe entrenar 2 personas para el caso en el operario por algún motivo no pudiese operar la planta.

El Coordinador deberá efectuar una visita quincenal y permanecer como mínimo (1) hora dentro del horario hábil establecido por la entidad. No obstante, tendrá que atender visitas adicionales tantas veces se requiera, de acuerdo con el funcionamiento de los equipos.

El Tecnólogo en agua y saneamiento básico, o Tecnólogo en agua y saneamiento o Tecnólogo en manejo de agua o Tecnólogo en gestión de laboratorios de análisis de agua o Técnico profesional en agua potable y saneamiento básico o Técnico profesional en operación de sistemas de potabilización de agua o Técnico profesional en saneamiento básico, será el encargado del mantenimiento preventivo y deberá asistir tres días a la

Código:	Apo.4.1.Fr.16	Fecha:	22-03-2019	Versión:	3	Página:	4 de 8
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	--------

semana de forma intercalada, por espacio mínimo de (2) horas diarias dentro del horario hábil establecido por la Entidad.

El Tecnólogo o Técnico en mantenimiento electromecánico, deberá asistir por lo menos una vez al mes por un espacio mínimo de (30) minutos dentro del horario hábil establecido por la Entidad, para el desarrollo de los mantenimientos preventivos, y tantas veces se requiera para atender mantenimientos correctivos.

Avance: El contratista cumplió con esta obligación.

10. Disponer y emplear en toda actividad contratada, de equipos, maquinaria, herramientas y medidas reglamentarias de seguridad indispensables para operar con celeridad, eficacia y seguridad.

Avance: El contratista cumplió con esta obligación.

11. Para las actividades de mantenimiento correctivo que requieran insumos y/o repuestos que NO se encuentren incluidos en el listado de repuestos, el contratista asolicitud del supervisor deberá presentar una cotización en un tiempo no mayor a 5 días hábiles. Adicionalmente, la Entidad, solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado.

Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, este deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado, no obstante, si dicho valor es menor al promedio establecido, se adoptará el valor planteado por el contratista. Así mismo, las cotizaciones deberán incluir, el valor de todos los impuestos, tasas, contribuciones, y en general cualquier gravamen que afecte el valor del servicio.

Avance: El contratista cumplió con esta obligación.

12. Reemplazar el repuesto o los repuestos que llegasen a presentar fallas en su funcionamiento, o que resultasen de mala calidad, previa solicitud por escrito del supervisor del contrato designado por el Ministerio, por otro completamente nuevo y de iguales o superiores características sin que implique costo alguno para la entidad.

El Ministerio a través del supervisor se reserva el derecho de aceptar o recibir los bienes, repuestos o accesorios que se requieran reemplazar, que no cumplan con las especificaciones requeridas y manifiestas en los manuales del fabricante de la marca de la planta de tratamiento (potabilización) de agua. Por lo que los insumos y repuestos que se requieran en los mantenimientos correctivos deberán ser previamente autorizados por el supervisor del contrato.

Avance: El contratista cumplió con esta obligación.

13. Reemplazar las partes que hayan cumplido con su vida útil especificada en los manuales de la respectiva marca de la planta de tratamiento (potabilización) de agua Modelo PE 3, bien sea por horas de funcionamiento o bien por tiempo en Stand By.

Avance: El contratista cumplió con esta obligación.

Código:	Apo.4.1.Fr.16	Fecha:	22-03-2019	Versión:	3	Página:	5 de 8
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	--------

14. Disponer para cualquier caso de contingencia, un stock mínimo de los repuestos de más necesidad de reemplazo, de similares características a las existentes y en funcionamiento en la sede del Ministerio, y que ha de instalarse con el aval del supervisor del contrato designado por el Ministerio.

Avance: El contratista cumplió con esta obligación.

15. Cumplir con la normatividad ambiental que le sea aplicable, para el ejercicio de sus actividades de mantenimiento, como también, para con los productos que comercializa y utiliza, tales como emplear proveedores de productos fabricados con insumos ecológicos o biodegradables, ejercer prácticas de destinación final de productos nocivos, etc., y presentar al Ministerio las evidencias de su cumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato.

Avance: El contratista cumplió con esta obligación.

16. Entregar informe mensual de mantenimiento preventivo y correctivo realizado, suscrito por el representante legal, este debe ser remitido al supervisor del contrato como soporte para el pago mensual. El informe debe contener imágenes fotográficas como evidencia y las recomendaciones generales por sistema y/o equipo según sea el caso.

Avance: El contratista cumplió con esta obligación.

17. Prestar los servicios contratados únicamente con personal debidamente especializado, capacitado, entrenado y con experiencia demostrada para el desempeño de las actividades propias del servicio que contrata el Ministerio, con énfasis en operación y mantenimiento general de la planta de tratamiento (potabilización) de agua.

Avance: El contratista cumplió con esta obligación.

18. Presentar la respectiva documentación, dentro de los 5 primeros días hábiles posteriores a la aprobación de pólizas, que certifique su vínculo con gestores autorizados tanto para la recolección, almacenamiento y disposición final de los residuos peligrosos que genere dentro de la entidad como: elementos contaminados, residuos de aparatos eléctricos o electrónicos, entre otros. No obstante, deberá mantener vigente dicho vínculo durante la duración del contrato.

Avance: El contratista cumplió con esta obligación desde el inicio del contrato, por lo tanto, esta obligación no aplica para el periodo evaluado.

19. Diligenciar el formato relacionado en el anexo formato de registro y seguimiento de gestores externos", cada vez que se realice la recolección de residuos peligrosos generados por su actividad dentro de la entidad. Dicho formato debe ser entregado al supervisor designado por el ministerio en el momento de la recolección.

Código:	Apo.4.1.Fr.16	Fecha:	22-03-2019	Versión:	3	Página:	6 de 8
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	--------

Avance: Para el periodo evaluado no se realizó recolección de residuos peligrosos, por lo tanto, esta obligación no aplica para el periodo evaluado.

20. Entregar al supervisor designado el certificado de disposición final de los residuos peligrosos que se generen por su actividad de forma oportuna, por la cantidad de específica generada y a nombre del ministerio de hacienda sede casas de santa bárbara, es de precisar que la actividad de disposición final es responsabilidad del contratista y no debe generar ningún costo para la entidad.

Avance: Esta obligación no aplica para el periodo evaluado.

21. Entregar al supervisor designado las fichas técnicas y hojas de seguridad de los compuestos químicos empleados dentro de su actividad.

Avance: El contratista cumplió con esta obligación desde el inicio del contrato, por lo tanto, esta obligación no aplica para el periodo evaluado.

22. Ejecutar y aplicar las medidas especiales necesarias de control, seguridad, restricción y de señalización que asegure procesos higiénicos en el área de trabajo y/o considere el contratista y/o solicite el supervisor del contrato, durante las actividades en la Entidad.

Avance: El contratista cumplió con esta obligación.

23. Realizar el mantenimiento de la planta de tratamiento (potabilización) de aguas lluvias del Ministerio cumpliendo con las disposiciones distritales vigentes en materia de sistemas de control y calidad del agua para consumo humano tales como el Decreto 1575 de 2007 y las demás normas que lo modifiquen o sustituyan, Así mismo, cumplir con las obligaciones normativas a nivel ambiental y de calidad para la realización de las caracterizaciones del agua tratada.

Avance: El contratista cumplió con esta obligación.

24. Realizar todas y cada una de las actividades propias del mantenimiento preventivo y/o correctivo, suministrando los materiales de limpieza, trapo, bayetilla, paños limpiadores, lijas, desengrasantes, desoxidantes, removedores, los accesorios, elementos básicos de ajuste (tuercas, arandelas, pines, terminales), de manera tal que no se generen costos adicionales al ministerio.

Avance: El contratista cumplió con esta obligación.

25. Realizar los mantenimientos correctivos que requiera la planta previamente autorizados por el supervisor del contrato ejecutando en cada uno de ellos las actividades relacionadas en las condiciones técnicas.

Avance: El contratista cumplió con esta obligación.

Código:	Apo.4.1.Fr.16	Fecha:	22-03-2019	Versión:	3	Página:	7 de 8
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	--------

26. Mantener el material químico y de laboratorio en un sitio adecuado para su conservación segura y permanente a fin de evitar riesgos y deterioro prematuro.

Avance: El contratista cumplió con esta obligación.

27. Entregar totalmente limpia el área de trabajo, disponiendo de inmediato de los materiales, insumos y residuos sobrantes contaminantes y entregando al ministerio los elementos reciclables, al terminar la rutina.

Avance: El contratista cumplió con esta obligación.

28. Responder por la salvaguarda e integridad de los equipos y/o accesorios, propiedad del Ministerio, que sean retirados del edificio para ser intervenidos en la sede del contratista. Es de anotar, que el transporte de los equipos será por cuenta y riesgo del contratista y para retirar cualquier elemento de la entidad deben presentar la autorización escrita con firma del supervisor del contrato designado por el Ministerio.

Avance: Esta obligación no aplica para el periodo evaluado.

29. Suministrar al Ministerio y disponer las 24 horas del tiempo que dure la ejecución del contrato, la información de contactos necesarios para que el contratista atienda las llamadas de servicio tanto preventivo como correctivo; y al recibir la llamada, determinar fecha y hora para presentarse al Ministerio.

Avance: El contratista cumplió con esta obligación.

30. El contratista generará el pago de la estampilla "Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia", conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1697 de 2013.

Avance: El contratista cumplió con esta obligación.

31. Dar cumplimiento a la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – "Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo", la resolución 0312 de 2019 – "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y demás normas que le complementen o sustituyan.

Avance: El contratista cumplió con esta obligación.

32. Reportar mensualmente dentro del informe de ejecución la relación de los químicos utilizados dentro del proceso de potabilización.

Avance: El contratista cumplió con esta obligación.

33. Registrar diariamente en la bitácora provista por el contratista la rutina de mantenimiento específicas y cantidad de agua potabilizada en m^3 .

Avance: El contratista cumplió con esta obligación.

Código: Apo.4.1.Fr.16**Fecha:** 22-03-2019**Versión:** 3**Página:** 8 de 8**Productos del contrato**

Prestar el servicio de mantenimiento técnico especializado, preventivo y correctivo con suministros de repuestos, para el sistema de potabilización de aguas lluvias instalado en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Avance: Se cuenta con informe de ejecución del mes de noviembre por parte del contratista, el cual contiene el registro fotográfico y la descripción de las actividades ejecutadas durante el mes.

**FIRMA CONTRATISTA****Martha Elena Arboleda de Gonzalez**
Representante Legal

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

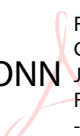
ANGEL
DELGADILLO
JEIMMY CATALINA



Firmado
digitalmente por
ANGEL DELGADILLO
JEIMMY CATALINA

FIRMA SUPERVISOR**Jeimmy Catalina Angel Delgadillo**
Profesional MHCP

GONZALEZ
WILCHES IVONN
JULIETH



Firmado digitalmente por
GONZALEZ WILCHES IVONN
JULIETH
Fecha: 2024.12.20 10:22:36
-05'00'

FIRMA SUPERVISOR**Ivonn Julieth González Wilches**
Profesional MHCP